



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1987

Número 266

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Ingeniero Técnico en Topografía. 4761

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Anuncio de la Consejería de Administración Pública e Interior, por el que se somete a Información Pública la aprobación del Plan de Obras y Servicios de 1988. 4767

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contrataciones directas. 4767

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. 4767

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Anuncio de contratación directa. 4767

Anuncio de contratación directa. 4768

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones. Término municipal de Ojós (Murcia). 4768

Delegación de Hacienda. Cartagena. Anuncio de extravío de talón. 4768

Delegación de Hacienda. Murcia. Anuncio de extravío. 4768

Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio de cobranza. 4769

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente AS-220/86. 4769

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/498. 4769

Ministerio de Economía y Hacienda. Nuevo Catastro de Rústica y Pecuaria del término municipal de Mazarrón. 4769

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 426/87.	4770
Tribunal Tutelar de Menores. Expediente número 513 del año 1982.	4770
Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante. Causa número 53-V-82.	4770
Distrito número Uno de Cartagena. Oficio para busca y captura.	4770
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 198/87.	4771
Primera Instancia Melilla. Expediente número 402/87.	4771
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 451/87.	4771
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 257/87.	4771
Distrito Lorca. Juicio de faltas número 236/85.	4771
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 247/85-C.	4771

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contrataciones de obras.	4772
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Expediente número 1 de Suplemento y Habilitación de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1987.	4772
LA UNION. Convocatoria de concurso-oposición para la contratación temporal de un puesto de trabajo de Monitor Polideportivo.	4773
MURCIA. Licencia para café-bar con música y cocina.	4774
MURCIA. Licencia para supermercado con carne.	4774
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle «Nuevo Garaje Campillo».	4774
MURCIA. Licencia para café-bar.	4774

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Comentes	69	4	73
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9673 ORDEN de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Ingeniero Técnico en Topografía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, con sujeción a las siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre I plaza del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Ingeniero Técnico en Topografía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.3. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición.

1.4. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

1.4.1. En la fase de Concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados a la Administración a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, siempre que en la misma se encontraran prestando servicios en la Administración Regional.

1.4.2. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 75 preguntas propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo I, de la presente Orden. Duración: dos horas y media.

Segundo ejercicio

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A, B, C y D del programa que figura como Anexo I a esta convocatoria. De los cuatro temas extraídos cada opositor elegirá uno que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de dos horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio

Consistirá en el desarrollo por escrito de una prueba práctica sobre un Estudio, proyecto o supuesto práctico relacionados con el temario, a elegir por el opositor entre cuatro propuestas formuladas por el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un tiempo máximo de tres horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

Cuarto: Ejercicio voluntario

El Tribunal podrá sostener una entrevista personal con los opositores que así lo hayan solicitado al formular su instancia, y que versará sobre los conocimientos y experiencia que el opositor acredite en materia de:

- Cartografía urbana y rústica.
- Informática y cartografía digital.
- Fotometría aérea y terrestre.
- Teledetección.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio excepto el cuarto.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

A) Fase de concurso, la valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse el 1.º ejercicio de la fase de oposición, y en el mismo lugar en que éste se celebre.

B) Fase de oposición, el 1.º ejercicio de la oposición, comenzará a partir del 1 de diciembre de 1987, determinándose la fecha en la resolución a que se refiere la base 4.1.

1.6. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.7. El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo I, de la presente Orden.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años.

C) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Topografía, o titulación equivalente o estar en condiciones de obtenerlo.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de septiembre de 1987 (B.O.R.M. de 19 de septiembre 1987, n.º 214).

3.1.1. Junto a la solicitud los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Personal de las distintas Administraciones en que hayan prestado servicios, en los términos expresados en la base 1.4.1., y referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública.

3.2. En el recuadro de la solicitud destinado a «forma de acceso» los aspirantes que participen sólo en la fase de oposición, señalarán necesariamente la letra «L». Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones previstas en la base 1.4.1., señalarán el código «LP».

En el apartado de «títulos académicos» se hará constar necesariamente el que posea el aspirante y resulte exigido en esta convocatoria.

El apartado referido a «servicios efectivos prestados» sólo deberá ser cumplimentado, por los aspirantes en quienes concurra la condición establecida en la base 1.4.1.

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes deberá hacerse en el registro general de la Consejería de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º, 30003-Murcia, o en

la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002; n.º c/-3110000555 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los derechos de examen y tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares, que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.3.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, no podrá realizarse modificación alguna en la misma.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organismo convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración de los ejercicios.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL

5.1. El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el tribunal que quedará compuesto por:

Titulares:

Don José-Salvador Fuentes-Zorita, (que actuará como Presidente); don José-Alberto Sáez de Haro; don Juan-José Parrilla Cánovas; don José Almenzar Echevarría y don Luis Temiño Aguirre.

Suplentes:

Don Antonio García - Nieto Gómez-Guillamón, (que actuará como Presidente); don Cecilio Hernández Robira; don Andrés Rojo Moreno; don Ricardo Sáez Mancebo; don Diego Cola Palao.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el Tribunal Titular en calidad de Asesores.

5.3. Se abonarán asistencias a los miembros del Tribunal conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por Decreto n.º 31/1987 de 14 de mayo, a cuyo fin se determina la categoría segunda para el Organo de Selección de esta convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes, por la autoridad convocante se establecerá el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4. del Real Decreto 1344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

5.4. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º, 30003-Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio de cualquier otra escala.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z».

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirantes al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. A) Fase de concurso

a) Al personal contratado administrativo e interinos, que se encontraran prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo o que hubieran sido transferidos con posterioridad, siempre que hubieran iniciado su presentación en cualquier Administración Pública, con anterioridad al 23 de agosto de 1984.

Se les calificará otorgando un 1% de la puntuación máxima, alcanzable en la fase de oposición, por mes de servicio prestados y hasta un total del 45% de la misma.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán, si los servicios efectivos por los que se ha obtenido la puntuación han sido prestados en funciones correspondientes al Cuerpo y Especialidad objeto de esta convocatoria, a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos de la fase de concurso que no necesitaran los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumaran a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

En caso de que los servicios efectivos prestados lo hayan sido en funciones diferentes a las propias del cuerpo y especialidad objeto de esta convocatoria, los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán sumarse a cada uno de los ejercicios, computándose tan sólo como parte de la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

b) Al personal no incluido en el apartado anterior, que se encuentre prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de publicación de la presente convocatoria se le otorgará un punto por cada tres meses de servicios y hasta un máximo del 30% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición.

Esta puntuación no se sumará en ningún caso a la obtenida en la fase de oposición para la superación de los ejercicios, adicionándose a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

7.2. B) Fase de oposición

Primer ejercicio

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

A los aspirantes que obtuvieran en este ejercicio una calificación igual o superior a 15 puntos, y no superaran el resto de las pruebas que componen el sistema selectivo previsto, se les mantendrá el carácter de examen aprobado con la puntuación que hayan obtenido, en la siguiente convocatoria que se celebre para acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Ingenieros Técnicos en Topografía.

Segundo ejercicio

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer ejercicio

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio voluntario

Se calificará de 0 a 10 puntos.

7.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, detrayéndose los puntos otorgados en fase de concurso al personal contemplado en la Base 7.1 A-a) que haya necesitado para superar la fase de oposición. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para su acceso al cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Administración Pública e Interior.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo y corresponda al 10% adicional de plazas convocadas, quedarán en situación de expectativa de nombramiento, y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003-Murcia, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia compulsada del título exigido en la presente convocatoria.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acrediten tal situación. Igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes al cuerpo al que se accede.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la Base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la

convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. PERIODO DE PRACTICAS

11.1. Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un período de prácticas cuya duración será de cuatro meses con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2. No realizará período de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo Técnico de Grado Medio, como Ingeniero Técnico en Topografía.

BASE 12. NORMA FINAL

La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 28 de octubre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

ANEXO I

GRUPO A

Tema 1

Geoide y elipsoide de referencia: Parámetros. Radios de curvatura. Longitudes de arco de meridiano y de paralelo. Triángulos geodésicos. Exceso. Radio medio.

Tema 2

Secciones normales y recíprocas. Líneas geodésicas. Ángulos de sección lineales geodésicas. Corrección de acimut. Reducción de observaciones angulares y de distancias al elipsoide de referencia.

Tema 3

Las redes geodésicas: Proyectos. Configuración. Longitud de los lados. Establecimientos de bases. Precisiones. La red geodésica española. La red geodésica en la Región de Murcia.

Tema 4

Nivelaciones geodésicas trigonométricas: Observaciones aisladas. Corrección de esfericidad. Corrección de refracción. Coeficiente de refracción. Observaciones recíprocas. Errores. Precisión. Tolerancia.

Tema 5

Medida electrónica de bases: Fundamento, instrucciones, curvatura de la trayectoria. Factores meteorológicos. Errores de cero. Reducción al horizonte. Reducción al nivel del mar. Paso de la cuerda al arco.

Tema 6

Nivelaciones geométricas: Métodos, errores, precisiones y tolerancias. Cálculo y compensación, superficies equipotenciales. Nivelaciones ortométrica y dinámica.

Tema 7

Teoría de errores: Clasificación, transmisión. Medidas directas e indirectas. Compensación. Método de los mínimos cuadrados. Método de la variación de coordenadas.

Tema 8

Triangulaciones topográficas: Proyecto. Observaciones. Enlace con la red geodésica. Forma de los triángulos. Establecimiento de las bases. Cálculo de errores. Tolerancias. Precisión. Compensación. Reducción al centro.

Tema 9

Pologonación de gran longitud de ejes: proyecto. Observación. Enlace con la red geodésica. Errores. Precisiones. Tolerancias. Cálculo y compensación.

Tema 10

Intersecciones inversas: Observaciones. Selección de visuales. Errores. Precisiones. Tolerancias. Cálculo analítico. Compensación de resultados.

Tema 11

Intersecciones directas y mixtas: Observaciones selección de visuales. Errores. Precisiones. Tolerancias. Cálculo analítico. Compensación de resultados.

Tema 12

Levantamientos batimétricos: Características. Metodología. Precisiones. Usos y aplicaciones.

GRUPO B

Tema 1

Sistemas de información y bases de datos geográficos: Conceptos. Clasificación. Usos. Análisis.

Tema 2

Sistemas de información geográfica: Implantación, aplicaciones. Necesidades mínimas de hardware y software. Desarrollo. Sistemas operativos. Compiladores. Utilidades. Librerías. Manejadores de bases de datos. Articulación con estaciones automáticas.

Tema 3

Los sistemas de información geográfica como instrumentos de gestión: Ambitos de aplicación. Ordenación del territorio. Planeamiento urbanístico. Catastro. Problemática.

Tema 4

Cartografía. Clasificación. El mapa como medio de comunicación. Centros cartográficos. Cartografía oficial.

Tema 5

Levantamientos cartográficos a grandes escalas: Metodología. Condiciones técnicas de cada fase. Productos finales. Usos y aplicaciones.

Tema 6

Cartografía digital: Criterios de ejecución. Metodología. Análisis. Condiciones técnicas de cada fase. Productos finales. Usos y aplicaciones.

Tema 7

La captación de información cartográfica para su proceso informático. Metodología. Procesos. Análisis comparativos.

Tema 8

La cartografía en la Región de Murcia: Inventario. Análisis. Su relación con la demanda pluridisciplinar. Bases para la redacción de un Plan Cartográfico Regional.

Tema 9

Los mapas topográfico y parcelario regional. Características. Normas y condiciones técnicas para su ejecución. Estado actual. Usos y aprovechamiento.

Tema 10

Los mapas de núcleos urbanos en la Región de Murcia: Características. Normas y condiciones técnicas para su ejecución. Estado actual. Usos y aprovechamientos.

Tema 11

Las actuaciones cartográficas para la demarcación territorial de las entidades locales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Aspectos fundamentales. Metodología. Estado actual. Problemática. Previsiones.

Tema 12

La cooperación en materia cartográfica de la Comunidad Autónoma de Murcia con otros organismos de la Administración: Aspectos fundamentales. Estado actual. Problemática. Previsiones.

GRUPO C

Tema 1

Fotografía aérea: influencias físicas en la calidad y aspectos métricos de la imagen fotográfica. Atmósfera. Curvatura terrestre. Condiciones de toma.

Tema 2

Fotografía aérea: Estudio geométrico de los fotogramas. Escalas: Observaciones estereotipada natural y artificial. Paralaje. Aplicaciones.

Tema 3

La restitución fotogramétrica: Fundamento. Orientación interna y externa. Orientación relativa. Métodos: Paralajes. Orientación absoluta.

Tema 4

Restitución analógica y analítica. Instrumentos. Principios generales de ambos. Ventajas de los restituidores analíticos.

Tema 5

Métodos analógicos de aerotriangulación. Principio general. Clasificación. Puntos de control. Influencias externas.

Tema 6

Ortoproyección: Fundamento. Métodos. Modelos matemáticos del terreno. Ventajas e inconvenientes. Usos y aplicaciones.

Tema 7

Organización general de un levantamiento aerofotogramétrico. Fases sucesivas. Elecciones de las condiciones del vuelo en función del mapa a realizar. Puntos de apoyo. Precisiones y tolerancias en su determinación. Necesidad de infraestructura topográfica o geodésica.

Tema 8

Teledetección: Fundamento. Satélite de recursos. Características. Elección y proceso digital de imágenes. Usos y aplicaciones.

Tema 9

Redacción de proyectos. Fases de trabajo. Documentos. Tramitación administrativa. Pliego de cláusulas administrativas y pliegos de condiciones técnicas.

Tema 10

Expedientes de licitación y contratación. Clasificación de contratistas. Adjudicaciones. La Dirección Técnica. Iniciación. Certificaciones. Modificaciones.

Tema 11

Revisión de precios. Fórmulas e índices. Aplicación. Penalizaciones. Suspensión de los trabajos. Rescisión y resolución del contrato. Extinción.

Tema 12

Recepción y liquidación provisional. Período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

GRUPO D

Tema 1

Organización de la producción cartográfica: técnicas de programación matemática. Sistemas PERT y del Camino Crítico. Gráfico. Gráficos de organización. Diagrama de Grantt.

Tema 2

Actividades del proyecto y programación óptica del proyecto cartográfico: Relaciones costes-tiempo. Aceleración o reducción temporal en función del coste. Asignación de recursos a las distintas actividades. Métodos analógicos y heurísticos.

Tema 3

Evaluación económica y programación óptica del proyecto cartográfico: Relaciones costes-tiempo. Aceleración o reducción temporal en función del coste. Asignación de recursos a las distintas actividades. Métodos analógicos y heurísticos.

Tema 4

Control de ejecución del proyecto cartográfico: Concepto. Sistemas o métodos. Control de calidad de los productos cartográficos finales: Concepto. Precisiones. Aplicaciones. Criterios de aceptación o de rechazo. Clasificación de defectos.

Tema 5

La organización territorial de la Región de Murcia. Distribución comarcal. Estructura y coordinación.

Tema 6

Espacio y desarrollo socio-económico de la Región de Murcia. Recursos y deficiencias. Balance input-output. Prognosis de necesidades.

Tema 7

Planteamiento urbanístico en la Región de Murcia. Planes Generales y Normas Subsidiarias Municipales. Estado actual. Revisión y adaptación de Planes y Normas. Requerimientos cartográficos.

Tema 8

La política medio ambiental de la Región de Murcia: Análisis. Planes Especiales de Protección. Estado actual. Problemática y previsiones. Requerimientos cartográficos.

Tema 9

La política de recursos hidráulicos en la Región de Murcia: Estado actual. Problemática y previsiones. Requerimientos cartográficos.

Tema 10

La política de infraestructura viaria en la Región de Murcia: El Plan General y Regional de Carreteras. Requerimientos cartográficos.

Tema 11

El impacto de las obras de infraestructura. Análisis. Procedimientos de control. La cartografía como elemento para su estudio.

Tema 12

La gestión catastral en la Región de Murcia. Estado actual. Problemática. Previsiones. Requerimientos cartográficos.

ANEXO II

D...., con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número..., declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En..., a... de... de 1987.

4. Anuncios

Consejería de Administración Pública e Interior

9669 ANUNCIO de la Consejería de Administración Pública e Interior, por el que se somete a Información Pública la aprobación del Plan de Obras y Servicios de 1988.

Aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1988, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad de 1 de octubre pasado, e informado favorablemente por la Comisión Provincial del Estado con las Corporaciones Locales, el mismo se expone al público en las dependencias de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º, de Murcia, por plazo de diez días para oír las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al apartado 3 del artículo 32 del Real Decreto 781/86.

Murcia, 3 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9677 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

—Denominación del suministro: «Adquisición de cuatro registradoras de campo».

—Presupuesto: 2.640.000 pesetas.

—Clasificación: No se exige.

Dirección Regional de Recursos Hidráulicos.

—Denominación del trabajo: «Estudio de actualización de las características hidrogeológicas del Alto Guadalentín».

—Presupuesto: 2.825.000 pesetas.

—Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987, de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 4 de noviembre de 1987.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita**.

9674 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas con fecha 8 de junio de 1987 el proyecto de: «Ensanche y mejora del firme de la C-5, P.K. 5,800 al 12,000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado Proyecto en la Oficina de esta Dirección Regional sita en C/. Calderón de la Barca, n.º 16-2.ª planta, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mula.

Murcia, 4 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

9675 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Obras de acondicionamiento de Exteriores del Albergue de «El Valle». Murcia.

Presupuesto: 22.554.175 pesetas.

Clasificación de la empresa: Grupo C, Subgrupo 2 y categoría E.

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas:

En el Servicio Económico-Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, número 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se computarán los días festivos ni los sábados.

Murcia a 12 de noviembre de 1987.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

9676 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Equipamiento de cocina para el Albergue de Cillarreona.

Presupuesto: 4.131.000 pesetas.

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas:

En el Servicio Económico-Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, número 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se computarán los días festivos ni los sábados.

Murcia a 12 de noviembre de 1987.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9256

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones

Término municipal de Ojós (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día seis de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Ojós al pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras del canal de la margen derecha del río Segura. Impulsión de Ojós. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Expediente complementario de expropiación número cuatro. Término municipal de Ojós (Murcia).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectiva la indemnización de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo, debiendo llevar

consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 26 de octubre de 1987.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

(D.G. 618)

Número 9255

DELEGACION DE HACIENDA

CARTAGENA

Sección de Caja

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el talón librado por esta Delegación de Hacienda contra la c/c del Tesoro Público en fecha cinco de mayo de 1987, n.º 492.546 por un importe de 16.691 pesetas, se previene a la persona que hubiere podido encontrarlo para que lo entregue en esta Delegación, advirtiéndose que su pago ha quedado retenido en virtud de denuncia de su legítimo tenedor, y que transcurridos cuarenta y cinco días desde su primer anuncio en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» dicho documento será declarado sin ningún valor ni efecto, expidiéndose en su lugar un nuevo talón de c/c para la efectividad de dicho importe.

Cartagena, 30 de octubre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G. 617)

Número 9462

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito sin desplazamiento de títulos n.º entrada 4276, n.º registro 24, constituido el 20 de marzo de 1965, propietario del mismo Banco Español de Crédito, extracto n.º 11 a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para garantizar a Domingo Alarcón Dólera como Habilitado de Clases Pasivas del Estado (ampliación) por importe de 30.000 pesetas.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado de resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 29 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda Especial.

Número 9264

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de aquellos contribuyentes que tuviesen pendientes los recibos de Contribución Territorial Rústica y Urbana, correspondientes a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, que fueron anulados por sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 17-2-87, al tener aplicados unos tipos de gravamen superiores al 10% y 20% respectivamente, correspondientes a los términos municipales que a continuación se indican, que queda abierto el período voluntario para el pago de los mismos, una vez rectificadas dichos tipos de gravámenes, del primero de noviembre al 30 de diciembre del año en curso.

Dicho cobro se efectuará en las capitales de las Zonas de donde dependen dichos términos municipales y en horario de oficina.

MUNICIPIOS QUE SE CITAN:

ABARAN. Concepto: rústica. Años: 1984-1985-1986. Concepto: urbana. Años: 1984-1985-1986.

ALEDO. Concepto: rústica. Años: 1984-1985-1986. Concepto: urbana. Años: 1984-1985-1986.

JUMILLA. Concepto: urbana. Años: 1985-1986.

MAZARRON. Concepto: rústica. Años: 1984-1985-1986. Concepto: urbana. Años: 1984-1985-1986.

MURCIA. Concepto: rústica. Años: 1984-1985-1986. Concepto: urbana. Años: 1984-1985-1986.

PLIEGO. Concepto: rústica. Años: 1984-1985-1986. Concepto: urbana. Años: 1984-1985-1986.

PUERTO LUMBRERAS. Concepto: rústica. Años: 1984-1985-1986. Concepto: urbana. Años: 1984-1985-1986.

SAN PEDRO DEL PINATAR. Concepto: urbana. Años: 1985-1986.

YECLA. Concepto: urbana. Año: 1986.

Murcia, 2 de noviembre de 1987.—El Tesorero de Hacienda. (D.G. 621)

Número 9282

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas ANUNCIO-AGUAS

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado por don Constantino Gómez López instancia y proyecto solicitando autorización para investigación de aguas subterráneas en el paraje denominado «Los Melenchones», finca de La Atalaya, término municipal de Aguilas (Murcia), con destino a riego.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con la misma, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Plaza Fontes, número 1, Murcia.

El desprecintado de los Proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expediente AS-220/86).

Murcia, 19 de octubre de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 605)

Número 9276

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y

artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día 2 de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Comarcal de Profesionales y Comerciantes de Fotografía y Vídeo», expediente número 30/498, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comarcal y para los empresarios del ramo que voluntariamente soliciten su afiliación.

Firman el acta de constitución de esta Organización: don Damián Gómez Moreno, don Pedro Sánchez Gallego, ambos de Cartagena y otros.

(D.G. 623)

Número 9494

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria Murcia-Provincia

ANUNCIO

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados y público en general, que durante el plazo de veinte días, se encuentra expuesto al público, en el Ayuntamiento de Mazarrón, el nuevo Catastro de Rústica y Pecuaria de dicho término municipal.

Los contribuyentes y propietarios que lo estimen procedente, podrán efectuar las reclamaciones oportunas, ante la Junta Pericial de Mazarrón (Ayuntamiento), durante el plazo de exposición pública, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las reclamaciones deberán formularse de forma concreta, señalando para cada parcela las características que se impugnan y proponiendo, para cada concepto o cifra impugnada, otra sustitutiva.

Murcia, 5 de noviembre de 1987. El Presidente del Consejo Territorial, José Murcia Mazón. (D.G. 630)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9498

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Cosme Cortés Peñalver, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 426/87, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue:

En la Villa de Molina de Segura a 18 de septiembre de 1987. El Sr. D. Cosme Cortés Peñalver, Juez de Distrito, sustituto, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 426/87, y en que es denunciante: Jesús Asís Caballero, vecino de Alguazas, calle Las Pullas, s/n., y como denunciado: Antonio López Hidalgo, vecino de Murcia, calle Los Cayuelas, s/n., El Esparragal, hoy en paradero desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio López Hidalgo, a la multa de cinco mil pesetas, así como a la indemnización por los daños ocasionados en la caseta de dichos motores y como responsable civil subsidiario a la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, S.A., y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Coste Cortés Peñalver.—El Secretario.

Número 9515

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

MURCIA

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Hago saber a doña Nieves Acevedo Coyo, natural de Cáceres, nacida el 13 de agosto de 1956, hija de Basilio y de Mariana, con último domicilio conocido en

la localidad de Cartagena (Murcia), calle Villalba La Larga, número 71, el acuerdo adoptado por este Tribunal en fecha 1 de junio de 1987, en el expediente número 513 del año 1982, que se sigue en este Tribunal para protección de su menor hijo J.A.A.G. y cuya parte dispositiva es como sigue:

El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Menores, por ante mí el Oficial en Funciones de Secretario acuerda que el menor J.A.A.G., quede en situación de en familia gratuita con el matrimonio compuesto por don Fernando Rodríguez Sánchez y doña Encarnación Martínez Martínez, con designación de Delegado por el Tribunal de igual clase de Almería, y suspender a la madre del menor doña Nieves Acevedo Goyi en el ejercicio a la guarda y educación de su mencionado hijo. Manuel Rodríguez Gómez, rubricado. Ante mí: Concepción González Mateu, rubricado. Y para que conste y sirva de notificación a la referida Nieves Acevedo Goyi, se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a 2 de noviembre de 1987.—Manuel Rodríguez Gómez.

Número 9525

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE LA REGION MILITAR DE LEVANTE

CONTRARREQUISITORIA

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 53-V-82, que instruyó por presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial» relativa al procesado Pedro López

Fernández, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Granada, provisto de D.N.I. número 24296504, el cual ha sido puesto a disposición de este Juzgado.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia a 16 de octubre de 1987. El Juez Togado, Comandante Auditor, José Andrés Escribano Parreño.

Número 9533

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Joaquín Zamorano López, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de providencia es del contenido literal siguiente:

Providencia Juez Ilmo. Sr. Briones. Cartagena, 4 de noviembre de 1987.

Dada cuenta del anterior «Boletín Oficial de la Región de Murcia», únase a las de su razón. Estando en la actualidad los condenados Pionono y Sebastián Muñoz Fernández, en paradero desconocido, librese oficio a la Dirección General de Seguridad para su busca y captura y mientras tanto archívense provisionalmente estas actuaciones, previa notificación del presente proveído al Ministerio Fiscal, condenados y perjudicado, librándose a tales efectos los correspondientes despachos al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Juzgado de Distrito de Totana y de Jódar.

Lo manda y firma S.I., doy fe.

Diligencia.—Se cumple lo ordenado, doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a 4 de noviembre de 1987.—El Secretario Judicial.

Número 9452

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 198/87 a instancia del Procurador Sr. Tudela Sánchez en nombre de doña Tomasa Túnez Roca, vecina de Puerto Lumbreras con domicilio en calle Ctra. de Lorca, número 117, contra su esposo don Antonio Martínez García, cuyo domicilio se desconoce y en los mismos se ha acordado emplazar al demandado por medio de edictos para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y contestando la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Sr. Martínez García, expido el presente en Lorca a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Jesús Fonseca-Herrero.—El Secretario.

Número 9482

PRIMERA INSTANCIA**MELILLA****EDICTO**

Don José María Treviño Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado al número 402/87, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Andrés Fernández Fernández, hijo de Juan-José y de María, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, ocurrido en esta ciudad el día 2 de noviembre de 1985, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo: Pascual y Alonso Fernández Fernández, llamándose por treinta días a los que se crean con

igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes.

Dado en Melilla a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. José María Treviño Muñoz.—El Secretario.

Número 9467

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de citación**

Por la presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita al número 451/87 a instancias de doña Juana Machado Sánchez, contra don Pedro Ortega Cruz, en ignorado paradero, y por la cual se ha acordado la citación del demandado don Pedro Ortega Cruz, para el próximo día catorce de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al juicio verbal acordado.

Murcia a 3 de noviembre de 1987.—El Secretario.

Número 9466

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de citación**

Por la presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita n.º 257/87 a instancias de doña Carmen Méndez Martínez, contra don Antonio Esteban Manzanares, en ignorado paradero, y por la cual se ha acordado la citación del demandado don Antonio Esteban Manzanares, para el próximo día catorce de diciembre a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al juicio verbal.

Murcia a 3 de noviembre de 1987.—El Secretario.

Número 9464

DISTRITO**LORCA****EDICTO**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de Lorca (Murcia) y su circunscripción, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas n.º 236/85, sobre agresión con daños leves, en cuyo procedimiento se ha acordado el emplazamiento de las partes, para que en el término de cinco días puedan comparecer ante el Juzgado de Instrucción de este partido, que corresponda, a hacer uso de su derecho si les conviniere, a virtud del recurso interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, el cual ha sido admitido en ambos efectos.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Luis Jiménez Jódar, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de proceder a su emplazamiento en los términos indicados.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al mencionado Luis Jiménez Jódar, expido el presente que firmo en Lorca a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Juan Alcázar Alcázar.—La Secretario Judicial.

Número 9579

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

Mediante la presente cédula se hace saber a don José María Carrión López, don Onofre Franco Balibrea y don Luis Díez Chamizo, demandados en el juicio ejecutivo n.º 247/85-C, promovido por el Banco Hispano Americano, sobre reclamación de 33.450.000 pesetas, que la subasta de los bienes que a ellos les fueron embargados, se celebrará en las siguientes fechas: La 1.ª subasta el 22 de diciembre de 1987, la 2.ª subasta el 21 de enero de 1988, y la 3.ª el 22 de febrero de 1988, todas a las once de la mañana, en la secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9469

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 124), a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Don Andrés López Pérez (D.N.I. 23.144.902), contratación de «Club de la Tercera Edad de La Alberca», en 6.125.000 pesetas, por acuerdo de 13-8-1987.

—Don Andrés López Pérez (D.N.I. 23.144.902), contratación de «Reforma del nivel 1A en la Secretaría General», por acuerdo de 29-9-1987, en 3.801.960 pesetas.

—Murtrafic, S.A. (CIF A-30035927), contratación de «Modernización y renovación de equipos de regulación semafórica, 1.ª fase», en 4.496.822 pesetas, por acuerdo de 29-9-1987.

—Murtrafic, S.A. (CIF A-30035927), contratación de «Reposición de canalización en la carretera de El Palmar, junto a la Colonia de San Esteban», en 220.596 pesetas, por acuerdo de 6-10-1987.

—Construcciones Ruiz Alemán, S.A. (CIF A-30092597), contratación de «Instalación de alcantarillado en los barrios de Cabecicos y Orilla del Azarbe, en las pedanías de Llano de Brujas y El Esparragal», en 45.506.000 pesetas, por acuerdo de 30-9-1987.

—Cooperativa Eléctrica del Segura (CIF F-300-43806), contratación de «Alumbrado público en Camino de Guadalupe, Senda de Granada y calle La Ñorica», en 4.601.882 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Industrias Eléctricas Brocal, S.A. (CIF A-30051130), contratación de «Alumbrado público en acceso C.P. La Arboleja», en 639.503 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Industrias Eléctricas Brocal, S.A. (CIF A-30051130), contratación de «Desvío de línea A.M.T. en el jardín

de El Puntal», en 576.968 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Don José Frutos Moreno (DNI 22.327.426), contratación de «Nuevo acceso al barrio de Los Arocas, en Puente Tocinos», en 4.520.000 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Don Manuel Noguera Gil (DNI 22.162.756), contratación de «Pavimentación de calzada y aceras en calles Primero de Mayo, Barcelona, Madrid y Bilbao, en Churra», en 6.654.159 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Don Manuel Noguera Gil (DNI 22.162.756), contratación de «Pavimentación Camino de Salabosque, en Aljucer», en 5.332.767 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Don Pedro Pérez Zapata (DNI 22.312.891), contratación de «Apertura y acondicionamiento del camino entre las carreteras de Patiño y Algezares», en 1.943.140 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Don Juan Hernández Gil (DNI 22.216.002), contratación de «Ensanche y acondicionamiento del camino paralelo al Malecón», en 12.900.000 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Don Juan Hernández Gil (DNI 22.216.002), contratación de «Acceso y servicios al Colegio E.G.B. de Lobosillo», en 4.309.916 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Hermanos Chelines, S.A. (CIF A-30075238), contratación de «Ramal de Alcantarillado para servicio al Colegio San Pío X, en San Pío X», en 470.000 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Don Antonio Hernández Lozano (DNI 22.204.815), contratación de «Reparación de muro de cerramiento en el Cementerio de Ntro. Padre Jesús, de Espinardo», en 768.600 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Programas y Desarrollos, S.A. (CIF A-30020549), contratación de «Alumbrado público en carretera de Llano de Brujas a Santa Cruz», en 2.300.607 pesetas, por acuerdo de 13-10-1987.

—Cooperativa Eléctrica Murciana (CIF F-30011423) contratación de «Alumbrado público en El Carril del Limonar, Rincón de Beniscornia», en 401.613 pesetas, por acuerdo de 20-10-1987.

—Cooperativa Eléctrica Murciana (CIF F-30011423), contratación de

«Alumbrado público en la barriada de Los Hitas, de El Palmar», de 4.616.298 pesetas, por acuerdo de 20-10-1987.

—Cooperativa Eléctrica del Segura (CIF F-30043806), contratación de «Alumbrado público en Prolongación Carril de La Torre, en Puente Tocinos», en 1.665.241 pesetas, por acuerdo de 20-10-87.

—Industrias Eléctricas Brocal, S.A. (CIF A-30051130), contratación de «Alumbrado público en la plaza de la Iglesia, de Casillas», en 279.116 pesetas, por acuerdo de 20-10-1987.

—Instalaciones Eléctricas Daga, S.A. (CIF A-30056113), contratación de «Alumbrado público en el Carril de la Conejera, del Barrio del Progreso», en 780.000 pesetas, por acuerdo de 20-10-1987.

—Don Pedro Pérez Zapata (DNI 22.312.891), contratación de «Pavimentación calle San José, en Los Dolores», en 950.000 pesetas, por acuerdo de 20-10-1987.

—Hermanos Chelines, S.A. (CIF A-30075238), contratación de «Puente sobre el Azarbón, en Monteagudo», en 1.754.556 pesetas, por acuerdo de 20-10-1987.

Murcia, 30 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 9526

MURCIA

Patronato Municipal de Deportes

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público, en las oficinas centrales del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, sitas en calle Mar Menor, s/n. (Piscina Municipal), por período de quince días hábiles, el expediente número 1 de Suplemento y Habilitación de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1987 del citado Patronato, que fue aprobado por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante este Patronato.

Murcia, 10 de noviembre de 1987. El Vicepresidente, Manuel Pato Melgarejo.

Número 9430

LA UNION

Convocatoria de concurso-oposición para la contratación temporal de un puesto de trabajo de Monitor Polideportivo vacante en la plantilla de personal temporal laboral de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria de concurso-oposición tiene por objeto proveer mediante contratación laboral temporal con contrato de un año, un puesto de trabajo de Monitor Polideportivo vacante en la plantilla de personal temporal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Los emolumentos se equiparán a los establecidos para funcionarios de similar categoría y en situación de interinos de la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de este concurso-oposición se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sita en la calle Salvador Pascual, n.º 7.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación dictará resolución declarando la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha relación se indicará el plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los opositores.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante de los trabajadores.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos un mes como mínimo desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Los aspirantes desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas de los cuatro extraídos al azar del programa adjunto.

Segundo ejercicio: Los aspirantes desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes no podrán hacer uso de documentación alguna.

Se valorarán fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado del trabajo a desarrollar.

Octava.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.º—Por el Certificado Académico, hasta un punto.

2.º—Por estar en posesión de otra titulación académica relacionada con el área de conocimiento necesario para el puesto de trabajo, hasta 0,50 puntos.

3.º—Por la realización de cursos o cursillos de especialización, hasta un punto.

4.º—Otros méritos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, hasta 0,50 puntos.

Los aspirantes seleccionados mantendrán una entrevista personal con el Tribunal, por la que se podrán calificar hasta un máximo de 5 puntos.

Novena.—Calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Décima.—Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal propondrá el aspirante que más puntuación haya obtenido a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo

remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor el aspirante no presentara su documentación o no reuniera los documentos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de gobierno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles acontar del siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. En el supuesto de que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Decimoprimer. — Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

T E M A R I O

Parte General

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—Organización territorial del Estado Español: La Administración Central, Administración Autonómica, Administración Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 4.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
- 5.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.
- 6.—Organización Municipal. Competencias.
- 7.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

8.—Capacidad y competencia municipal. Potestad reglamentaria de las Corporaciones Locales. Ordenanzas y Reglamentos.

Parte Específica

- 1.—El deporte en la Región de Murcia.
 - 2.—El deporte escolar, su importancia, su contenido y organización.
 - 3.—El deporte en el tiempo libre —importancia como recreatividad necesidad vital del deporte.
 - 4.—Instalaciones deportivas. Tipos de instalaciones. Instalaciones municipales. Privadas. Clubs y Asociaciones deportivas.
 - 5.—Grupo de instalaciones deportivas necesarias para un municipio entre 15.000 y 20.000 habitantes y justificación de los mismos.
 - 6.—Los deportes de asociación y los deportes individuales, sus características.
 - 7.—El atletismo. Carreras, saltos y lanzamientos.
 - 8.—La natación, distintos estilos de competición: la natación como deporte completo. La natación como recreación.
- La Unión, 21 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9656

MURCIA E D I C T O

Habiendo solicitado don Tomás Lorente Ruiz, licencia para la apertura de café-bar con música y cocina, en Plaza Romea, número 6, bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9651

MURCIA E D I C T O

Habiendo solicitado Dres-Vier, S.A., licencia para la apertura de supermer-

cado con carne, en calle Marqués de los Vélez, s/n., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9684

MURCIA A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle «Nuevo Garaje Campillo»

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del «Nuevo Garaje Campillo», promovido a instancia de doña María Luisa Martínez Navarro, en los mismos términos en que se acordó su aprobación inicial.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia a 9 de noviembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9664

MURCIA E D I C T O

Habiendo solicitado doña María Santoja Abad licencia para la apertura de café-bar en calle Santa Marta, Edificio Sierra Ascoy, bajo Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.